

DIARIO DE SEVILLA / 24/2/2014

CARLOS NAVARRO ANTOLÍN

La Gerencia de Urbanismo prepara una campaña especial con el objetivo de que todos los titulares de inmuebles cumplan con la obligación que marcan las ordenanzas municipales sobre la Inspección Técnica de Edificios (ITE). Los cálculos del propio organismo autónomo del Ayuntamiento estima que esta estrategia irá dirigida a más de 12.000 propietarios que tienen pendiente este requisito desde el año 2012. Con carácter previo a esta campaña, la Gerencia está realizando un trabajo específico de tipo administrativo que consiste en limpiar el listado de errores y responder a posibles alegaciones atrasadas antes de efectuar los nuevos requerimientos e imponer las multas correspondientes, una tarea que se califica de prolija y especialmente lenta.

La primera vez que el Ayuntamiento toma medidas contra los incumplimientos de la ITE es en abril de 2011, en el tramo final del último mandato de Monteseirín, una vez que se tiene un listado de las fincas obligadas. Entre finales de 2011 y principios de 2012 se firman casi 1.400 decretos de requerimientos de ITE. Se producen entregas de informes y alegaciones de titulares de inmuebles por distintas causas, entre las que figuran licencias de ocupación reciente, casos de duplicidad, de presentaciones con otras referencias catastrales y otros números de calles, etcétera. La Gerencia asegura que durante meses se dedicó a responder a todas las alegaciones, de tal forma que el número de fincas obligadas se redujo a 900 fincas, de las que se siguen recibiendo las ITE. Sí ha habido que incoar 450 expedientes sancionadores, de los que 208 presentaron la ITE, resultando que en 30 casos ha habido que imponer multas y en 213 casos hay dificultades graves para practicar las notificaciones a los titulares. De más de 1.500 fincas incumplidoras de 2011, 243 aún faltan por entregar la ITE (un 16,2%).

La fecha del 6 de julio de 2012 supuso una prórroga de un año respecto de las fincas que debían haber presentado la ITE en 2011, que eran un total de 30.470. El hecho de que con ocasión de las sucesivas modificaciones de la ordenanza se hayan concedido prórrogas a las fechas de presentación, influye en que muchos ciudadanos no sean rigurosos en el cumplimiento de las fechas límite de cada periodo de antigüedad de los edificios. No obstante, se han presentado ITE de 17.363 fincas, lo que significa más de la mitad de todos los expedientes de toda la trayectoria de la ITE.

Todas estas acciones para exigir el cumplimiento de la ordenanza motivan que Urbanismo

pretenda que el Ayuntamiento sea también ejemplar y someta a inspección a los edificios pendientes de ella en la actualidad, que son 110. La Gerencia anuncia, además, que el listado de sedes municipales sin la ITE se está revisando, por lo que la cifra aumentará con toda probabilidad, pues el Ayuntamiento es titular de cerca de 400 inmuebles. Urbanismo no puede sancionar a la Hacienda local por lo que considera incumplimientos de la ordenanza de la ITE, pero al menos ha dejado clara públicamente cuál es su posición en este asunto. Lo hizo el gerente de Urbanismo en el consejo de gobierno de la Gerencia del pasado jueves a preguntas del PSOE. Alberto de Leopoldo en ningún momento asumió las tesis del informe de Fley.

La ITE es una inspección técnica en la que se comprueban las condiciones de seguridad, estabilidad y consolidación de los edificios. Tiene carácter obligatorio en toda España y debe ser pasada por toda clase de edificaciones, independientemente del uso o destino que tengan, aunque la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla haya elaborado un informe que libra a los edificios municipales de este trámite. Cada Ayuntamiento regula la ITE en una ordenanza. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó el 25 de mayo de 2000 con carácter definitivo la Ordenanza sobre Inspección Técnica de Edificaciones, sobre todo tras dos sucesos de gravedad como el derrumbe del Bazar España y el de una casa en Bustos Tavera.